



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 274 / 13

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 3 SEP 2013

VISTO la propuesta de la Convocatoria 2014 a Proyectos y Actividades Culturales para docentes y Centros de Estudiantes, presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la misma promueve continuar con el proceso de fortalecimiento y jerarquización de la Extensión en el ámbito de esta universidad.

Que los Proyectos están contemplados en la Ordenanza 388.

Que es interés de esta Secretaría continuar promoviendo actividades culturales, teniendo en cuenta la experiencia positiva de la convocatoria anterior.

Que la referida propuesta ha sido consensuada en el seno del Consejo de Extensión, según consta a fojas 6.

Que, a fojas 14, ha dictaminado la Comisión de Extensión Universitaria.

Que es atribución de este cuerpo, realizar la Convocatoria, fijar el cronograma y aprobar las guías de presentación, conforme lo establecido en la citada norma.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria 2014 en los aspectos generales y particulares para Proyectos y Actividades Culturales para docentes y Centros de Estudiantes, que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cronograma respectivo, que se integra como Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Establecer los ítems que contiene la guía de la presentación de carga *on-line* para Proyectos y Actividades Culturales, que se detallan en los anexos III y IV.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
cmb.
sdl.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

RESOLUCIÓN "C.S." 274/13

ANEXO I

CONVOCATORIA DE EXTENSIÓN 2014

La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, convoca a la presentación de propuestas de Proyectos de Extensión Universitaria, Actividades Culturales para docentes y Centro de Estudiantes.

I - MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Nacional de Entre Ríos destaca a la Extensión Universitaria -junto a la docencia y la investigación- como una función sustantiva de la misma inherente a su misión.

Entendemos que la Extensión Universitaria es una herramienta idónea para expresar con acciones concretas, su compromiso con la sociedad de su tiempo, y con las políticas públicas dirigidas a atenuar la brecha que la inequidad ha abierto en nuestra comunidad.

En ese contexto nos proponemos trabajar para:

- Institucionalizar la Extensión Universitaria en cuanto a su reconocimiento explícito, valoración de la labor del extensionista en oportunidad de concursos docentes, y otras instancias donde se meritúa la labor de docentes y alumnos.
- Potenciar las actividades de extensión a través de iniciativas de su curricularización, lo que posibilitará que un número mayor de estudiantes y docentes desarrollen tareas comunitarias acreditables.

Al mismo tiempo, se ha asegurado una mejora global y progresiva del presupuesto para el Sistema de Extensión.

II- OBJETIVOS

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
- Promover la participación interdisciplinaria e interfacultades en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.
- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro de las políticas centrales de la Universidad.
- Profundizar la articulación con las diferentes instancias estatales y la sociedad toda, de las acciones tendientes a contribuir al "... desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida".
- Promover las manifestaciones culturales desde las cátedras y los centros de estudiantes.

III- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

- Preferentemente nuevos directores sin proyectos en marcha.
- Proyectos de Extensión de uno o dos años de duración (en los términos de la Ordenanza 388) Ver ANEXO I.
- Participación de alumnos en los equipos.
- Presentación en Formulario *on-line* de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura – www.extension.uner.edu.ar (se habilitará a partir del 04/09/13) – Ver ANEXO III y IV.



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

RESOLUCIÓN "C.S." 274/13

//.

- Actividades Culturales para docentes y Centros de Estudiantes - Ver ANEXO I.

El Presidente del Centro de Estudiantes es el coordinador de la Actividad para estudiantes. Si hubiera cambio de autoridades durante el desarrollo de la misma, el coordinador será su nuevo Presidente.

Considerando que:

- Hemos acumulado la experiencia de las convocatorias anteriores
- El sistema ha perfeccionado su proceso de evaluación y seguimiento
- Se ha elaborado un documento sobre el cual se expidieron las facultades a través de sus Consejos Directivos, y en el entendimiento de que la extensión universitaria es un proceso dialógico apoyado en el intercambio mutuo de saberes, se espera que las propuestas presentadas guarden una prudente distancia con otras formas de la docencia como la "capacitación", la "divulgación", "información sobre...", incluso "clases".
- Se intenta -a partir de la experiencia recogida- evitar el formato de una extensión áulica extramuros en un proyecto de extensión.

IV – FINANCIACIÓN

PROYECTOS

Los Proyectos aprobados recibirán una financiación de PESO QUINCE MIL (\$15.000) por año.

Para esta convocatoria se afectarán fondos por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000), lo que equivale a DIECIOCHO (18) proyectos de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) cada uno -hasta DOS (2) por facultad-.

Las Actividades Culturales aprobadas para docentes y Centros de Estudiantes recibirán una financiación de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una.

Para esta convocatoria se afectarán fondos por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), lo que equivale a DIECIOCHO (18) actividades de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una -DOS (2) por facultad-.

Total máximo a financiar: 18 Proyectos + 18 Actividades = PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000)

Los proyectos tienen derecho a solicitar un becario por OCHO (8) meses.

ACTIVIDADES CULTURALES (por fuera de la Ordenanza 388)

Apoyo a actividades culturales originadas en Centros de Estudiantes y en las facultades.

- Se financiará hasta UNA (1) Actividad Cultural por facultad y UNA (1) por cada Centro de Estudiantes de las facultades, por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).
- Cronograma de un máximo de CUATRO (4) meses durante 2014
- Las propuestas se realizarán en un formulario propio, provisto por la Secretaría donde se destaque la organización de la actividad y la asociatividad de la universidad con otra organización.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 274/13

//

- Serán aprobadas por los Consejos Directivos y evaluadas por el Consejo de Extensión quien aprobará las actividades siempre que las considere coherentes, factibles y relevantes desde el punto de vista cultural.
- Si se desea nombrar becarios, se deben financiar con el monto otorgado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).
- El Informe final deberá presentarse a los TREINTA (30) días de la finalización del cronograma.
- El Coordinador de la Actividad Cultural por el Centro de Estudiante es el Presidente del mismo (ver requisitos)


A N E X O I I
CONVOCATORIA DE EXTENSIÓN 2014
CRONOGRAMA

A diferencia de convocatorias anteriores, también atendiendo a la experiencia recogida en convocatorias previas, se incorpora al Cronograma la tramitación y los tiempos necesarios para asegurar la designación oportuna de los becarios por proyecto.

PROYECTOS:

- Apertura de la Convocatoria: 9 de septiembre 2013.
- Cierre de la Convocatoria: 15 de octubre 2013.
- Aprobación de evaluadores externos e internos: (en reunión Consejo Superior noviembre).
- Elevación de proyectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura (Sistema de Extensión): hasta el 30 octubre 2013, aprobados por los Consejos Directivos de facultades.
- Evaluación: noviembre 2013.
- Notificación y período de impugnaciones y reclamos: Art. 30 - Ordenanza 388
- Elevación de propuesta de aprobación al Consejo Superior.
- Convocatoria a Becarios: Apertura 20 noviembre / Cierre 15 diciembre 2013.
- Evaluación Becarios y designación por el Consejo Directivo hasta 31 /03/ 2014 por OCHO (8) meses
- Elevación de designación de becarios a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura: hasta el 10 abril 2014.
- Envío de fondos e inicio de la ejecución de proyectos: abril 2014 hasta abril 2015/2016.
- Informe de Avance: mayo 2015 – Informe Final: mayo 2016

ACTIVIDADES CULTURALES:

- La apertura y cierre de la convocatoria: la misma que para los proyectos
- La evaluación a cargo del Consejo de Extensión: noviembre de 2013
- Elevación de propuesta de aprobación al Consejo Superior.
- Envío de fondos: abril 2014
- Duración: hasta CUATRO (4) meses.
- Informe final: A los TREINTA (30) días de finalizada la actividad



ANEXO III

CONVOCATORIA DE EXTENSIÓN 2014

GUÍA DE PRESENTACIÓN
-PROYECTOS DE EXTENSIÓN-

- 1- Identificación del Proyecto
 - a. Título
 - b. Unidad académica ejecutora
 - c. Unidad académica participante
 - d. Instituciones participantes
 - e. Equipo responsable del proyecto (Director, Codirector, coordinadores de UA e Instituciones)
 - f. Equipo participante del Proyecto (integrantes de la Universidad, participantes de las instituciones)
 - g. Resumen descriptivo del Proyecto para difusión (500 caracteres)
 - h. Duración
- 2- Formulación del Proyecto
 - a. Justificación. Políticas institucionales y pertinencia. (600 caracteres)
 - b. Antecedentes (400 caracteres)
 - c. Objetivos (200 caracteres)
 - d. Actividades y financiamiento
 - e. Cronograma
 - f. Supuestos
 - g. Resultados esperados. Indicadores
 - h. Impacto institucional
 - i. Impacto externo
- 3- Financiamiento
 - a. Solicitado total y por año de ejecución. Externo. Propio producido
 - b. Por rubro
- 4- Compromisos Institucionales
 - a. Firmada por todas las instituciones participantes declaradas en 1-d



A N E X O I V

CONVOCATORIA DE EXTENSIÓN 2014

**GUÍA DE PRESENTACIÓN
-ACTIVIDADES CULTURALES-**

- 1- Identificación de la Actividad
 - a. Título
 - b. Unidad académica ejecutora
 - c. Unidad académica participante
 - d. Instituciones participantes
 - e. Equipo responsable de la Actividad (coordinadores de UA e Instituciones)
 - f. Equipo participante de la Actividad (integrantes de la Universidad, participantes de las instituciones)
 - g. Resumen descriptivo de la Actividad para difusión (500 caracteres)
 - h. Duración
- 2- Formulación de la Actividad
 - a. Justificación. Políticas institucionales y pertinencia. Antecedentes (400 caracteres)
 - b. Objetivos (100 caracteres)
 - c. Tareas y financiamiento
 - d. Cronograma
 - e. Resultados esperados. Indicadores
 - f. Impacto
- 3- Financiamiento
 - a. Solicitado. Externo. Propio producido
 - b. Por rubro
- 4- Compromisos Institucionales
 - a. Firmada por todas las instituciones participantes declaradas en 1-d
